



AMATLÁN DE CAÑAS
GOBIERNO MUNICIPAL

H.XLII AYUNTAMIENTO

CONTRALORÍA MUNICIPAL

AUDITORÍA INTERNA 2023

No. de Auditoria:

AUD/CONT-AMA/016/2023

Dirección Auditada:

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.**



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

Número de Oficio: **AUDI23/31**

Asunto: **ORDEN DE AUDITORÍA.**

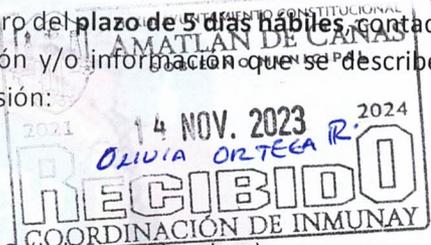
Amatlán de Cañas, Nayarit; a 14 de noviembre del 2023.

C. OLIVIA ORTEGA RAMOS

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.

PRESENTE:

Conforme a lo establecido en los artículos 118, 119, fracción III y XVII y 128 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, artículo 29, fracción I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit y demás normatividad legal aplicable; derivado de la auditoría de Desempeño número **AUD/CONT-AMA/016/2023**, se le solicita de la manera más atenta su valioso apoyo y colaboración institucional, para que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proporcione a esta H. Contraloría y Órgano de Control Interno, dentro del **plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente**, la documentación y/o información que se describe a continuación con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con dicha revisión:



1. Nombramiento del Director.
2. Organigrama de su dirección.
3. Avances del Programa Operativo Anual Tercer Trimestre 2023 (julio-septiembre).
4. Avances del Programa Basado en Resultados Tercer Trimestre 2023 (julio-septiembre).
5. Evidencia del cumplimiento del Programa Operativo Anual del Tercer Trimestre 2023 (julio-septiembre).
6. Evidencia del cumplimiento del Programa Basado en Resultados del Tercer Trimestre 2023 (julio-septiembre).
7. Informe de actividades mensuales de su dirección del Tercer Trimestre 2023 (julio-septiembre).
8. Normatividad vigente en su dirección.

Asimismo, se solicita que toda la documentación proporcionada se relacione, en caso de no contar con dicha documentación, le agradeceré tenga a bien manifestar por escrito los motivos por los cuales carece de ella y anexar su respectiva justificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



L.C. VALERIA JUDITH MONTAÑO RENTERIA
AUDITORA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.

C.c.p.- Archivo.



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL
H.XLII AYUNTAMIENTO

AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

Asunto: contestación a oficio AUDI23/31

L.C VALERIA JUDITH MONTAÑO RENTERIA
AUDITORA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
EN AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.
PRESENTE.



La que suscribe C. Olivia Ortega Ramos, coordinadora de INMUNAY del H.XLII ayuntamiento de Amatlán de Cañas, por este conducto me permito saludarlo y a su vez, en contestación al oficio AUD/CONT-AMAT/016/2023 recibido con fecha 14 de noviembre del 2023 le informo que de acuerdo a las actividades correspondientes a la dirección que está a mi cargo (INMUNAY).

Le hago llegar la información requerida. Así mismo hago de su conocimiento la manera en que se está trabajando y les anexo la siguiente documentación.

Sin más por el momento agradezco de antemano la atención brindada al presente quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

OLIVIA ORTEGA R.

OLIVIA ORTEGA RAMOS
COORDINADORA DE INMUNAY



AMATLÁN DE CAÑAS
2021 NAYARIT 2024
COORDINACIÓN
DE INMUNAY



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

OFICIO: CONT23/034

ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA Y DICTAMEN DE OBSERVACIONES

Amatlán de Cañas, Nayarit; a 11 de diciembre del 2023.

C. OLIVIA ORTEGA RAMOS
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.
PRESENTE:



En ejercicio de las atribuciones conferidas a mi cargo, por disposición de los artículos 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los artículos 118, 119, fracción III, XVII y 128 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; los artículos 13 y 14 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; y demás normatividad legal aplicable; con relación al oficio AUDI23/031, de fecha 14 de noviembre del 2023, mediante el cual se comunicó la práctica de la Auditoria **AUD/CONT-AMA/016/2023**, realizada a la Dirección Instituto Municipal de la Mujer del H XLII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit., para el cual emito el siguiente:

DICTAMEN:

I. TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Revisión del tercer periodo comprendido del 1 primero de julio al 30 treinta de septiembre del Dos Mil veintitrés.

II. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del programa operativo anual del tercer trimestre del 2023.

III. ÁREA REVISADA

Dirección de Instituto Municipal de la Mujer del H XLII Ayuntamiento de Amatlán De Cañas, Nayarit.

IV. PROCEDIMIENTO APLICADO.



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

Los objetivos de esta revisión consistieron en verificar la transparencia y evaluación del proceso administrativo siguiente:

1. Nombramiento del director.
2. Organigrama de su Dirección.
3. Avances del Programa Operativo Anual del tercer Periodo 2023 (julio-septiembre 2023).
4. Avances del Programa basado en Resultados del tercer Periodo 2023 (julio-septiembre 2023).
5. Evidencia del cumplimiento del Programa Operativo Anual del tercer Periodo 2023 (julio-septiembre 2023).
6. Evidencia del cumplimiento del Programa basado en Resultados del tercer Periodo 2023 (julio-septiembre 2023).
7. Informes de actividades mensuales de su dirección del tercer Periodo 2023 (julio-septiembre 2023).
8. Normatividad vigente de su dirección.

A lo que se señala que una vez revisados los documentos encontramos que la información se encuentra en orden.

Por otro lado, asentar que la documentación e información se entregó en tiempo y forma; y una vez revisada la información y documentación entregada por usted, Secretario del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; se emiten las siguientes:

OBSERVACIONES

1.- En base a la información en el punto 3 de los avances del tercer trimestre del Programa Operativo Anual 2023 se detectó que en la línea de acción 2.2.13 Sensibilizar al personal respecto a la situación de desigualdad entre hombres y mujeres como causa principal distérmica que se ejerce sobre ella dentro de la actividad de realizar visitas a las escuelas y/o entes gubernamentales para promover el trato igualitario de hombres y mujeres, se aprecia una omisión de la programación no cumplida.

2.- En base a la información en el punto 3 de los avances del tercer trimestre del Programa Operativo Anual 2023 se detectó que en la línea de acción 2.2.14 Sensibilizar a los servidores públicos del municipio, sobre la situación de violencia que viven niños, niñas, mujeres y ancianos, considerando de forma muy específica el contexto del municipio dentro de la actividad gestionar charlas, paneles y/o talleres para sensibilizar a la población en temas relacionados con la violencia en el municipio, se aprecia una omisión de la programación no cumplida.



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

3.- En base a la información en el punto 3 de los avances del tercer trimestre del Programa Operativo Anual 2023 se detectó que en la línea de acción 4.4.6.1 Asesorar el fortalecimiento de las redes de mujeres emprendedoras dentro de la actividad gestionar talleres de capacitación de emprendimiento femenino, se aprecia una omisión de la programación no cumplida.

4.- En cuanto al punto numero 4 omitió anexar el avance del programa basado en resultados correspondiente al tercer trimestre (julio-septiembre).

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Directora del Instituto Municipal de la Mujer del H. Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit realizar las actividades programadas en tiempo y en forma de su programa operativo anual 2023.

Igualmente se recomienda a la Directora del Instituto Municipal de la Mujer del H. Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; continúe trabajando adecuadamente, lo anterior con el propósito de no incurrir en Falta Administrativa no grave por acto u omisión que transgreda lo contenido en las obligaciones a que refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el artículo 49, fracción I que señala:

- I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;

Asimismo, es necesario cumplir con lo establecido en los artículos 7, 49, 50, 51, 55, 56, 63 y 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo y quedo a la orden.

ATENTAMENTE

AMATLAN DE CAÑAS
NAYARIT
AUDITORIA
GENERAL

L.C. VALERIA JUDITH MONTAÑO RENTERIA.
AUDITORA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
DEL H.XLII AYUNTAMIENTO DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.